

INVITACIÓN A LICITAR – IAL No. 001 DE 2026

TÉRMINOS DE REFERENCIA

LA CORPORACIÓN ESCUELA DE VENTAS Y SERVICIO - VENSER ESTÁ INTERESADA EN SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA CUMPLIR CON EL OBJETO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y OPERACIÓN LOGÍSTICA DE UN PROCESO FORMATIVO CERTIFICABLE A NIVEL DE DIPLOMADO, CON UNA INTENSIDAD MÍNIMA DE NOVENTA Y SEIS (96) HORAS ACADÉMICAS EN TEMÁTICAS COMERCIALES Y AGROLOGÍSTICAS, DIRIGIDO A CUATROCIENTAS SEIS (406) PERSONAS PERTENECIENTES A DOSCIENTAS TRES (203) ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA INCURSIÓN Y CONSOLIDACIÓN EN DIFERENTES MERCADOS A NIVEL NACIONAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MEMORANDO DE ACUERDO **MA570 DE 2026** SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN VENSER Y LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO – UNODC.

PEREIRA, JUNIO DE 2026

CAPÍTULO 1 - INFORMACIÓN GENERAL

1.1 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

LA CORPORACIÓN ESCUELA DE VENTAS Y SERVICIO - VENSER suscribió con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC, el Memorando de Acuerdo 570 de 2026 el cual tiene como objeto “Promover el fortalecimiento de las capacidades comerciales, agroindustriales y agrologísticas de organizaciones de pequeños y medianos productores, con miras a la incursión en los diferentes mercados a nivel nacional.”

El proyecto se orienta a fortalecer las capacidades comerciales y agrologísticas de 203 organizaciones de pequeños y medianos productores de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC), que enfrentan limitaciones estructurales para acceder de manera sostenible a los mercados formales y generar ingresos estables. Estas brechas se relacionan con debilidades en planificación comercial, negociación, cumplimiento de estándares de calidad e inocuidad, y procesos logísticos de postcosecha.

La intervención fortalecerá a la Corporación Escuela de Ventas y Servicio VENSER como socio implementador, quien desplegará capacidades técnicas, comerciales y agrologísticas en los territorios mediante diagnósticos, planificación comercial, estandarización de procesos, optimización logística y acompañamiento en las actividades comerciales con posibles compradores. Con el proyecto se espera mejorar la inserción de las organizaciones rurales en mercados legales, aumentar sus ingresos y contribuir al desarrollo territorial sostenible y la consolidación de economías lícitas.

1.2 OBJETO

“Prestar el servicio integral para el diseño, desarrollo, implementación, ejecución y operación logística de un proceso formativo certificable a nivel de diplomado, con una intensidad mínima de noventa y seis (96) horas académicas en temáticas comerciales y agrologísticas, dirigido a cuatrocientos seis (406) personas pertenecientes a doscientas tres (203) organizaciones de pequeños y medianos productores, orientado al fortalecimiento de capacidades para la incursión y consolidación en diferentes mercados a nivel nacional, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Memorando de Acuerdo MA570 de 2026 suscrito entre la Corporación VENSER y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC”.

1.3 ALCANCE GENERAL

Proveer el servicio de formación académica, logística, desplazamientos, auxilios de transporte, hospedaje, certificación, para el desarrollo de un proceso formativo certificable a nivel de diplomado en temas comerciales y agrologísticos de mínimo 96 horas académicas y los insumos necesarios para formar 406 personas de 203 organizaciones de pequeños y medianos productores o quien la ADR apruebe participar, con miras a la incursión en los diferentes mercados a nivel nacional. Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones del Memorando de acuerdo **MA570 de 2026** suscrito con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC.

1.4 ALCANCE ESPECÍFICO

1. Desarrollo de un diplomado certificable, con cuatro (4) Módulos formativos de 24 horas c/u, con un total de 96 horas en diferentes departamentos a nivel nacional
2. Formar por lo menos dos personas por organización (203 organizaciones en total), preferiblemente quienes lideren los asuntos comerciales, o a quienes la ADR apruebe participar, en grupos de por lo menos 28 personas por taller.

3. La modalidad de los talleres será presencial en las zonas priorizadas de manera específica en cascos urbanos principales, seleccionadas de forma estratégica de acuerdo con el municipio de origen de los participantes (*ver tabla de organizaciones*).
4. El proveedor deberá garantizar que los sitios para realizar la actividad cuenten con condiciones de seguridad, espacios de reuniones para mínimo 30 personas, equipos electrónicos dispuestos para aprendizaje, aire acondicionado de ser necesario y demás mobiliario para facilitar las jornadas de aprendizaje.
5. Se debe proveer los siguientes servicios y recursos necesarios para garantizar la participación de los asistentes:
 - a) Auxilio de transporte (terrestre) por cada participante asistente y por cada módulo del del diplomado que lo requiera.
 - b) Alimentación diaria por cada jornada y modulo donde se deberá suministrar desayuno, almuerzo y cena, más dos refrigerios, de acuerdo con las agendas propuestas.
 - c) Alojamiento u hospedaje cuando el productor no alcance a regresar el mismo día de la sesión, para lo cual se dispondrá de acomodación doble en hoteles de mínimo tres estrellas.
6. Generar certificados académicos a nivel de diplomado de cumplimiento para las personas formadas.
7. Realizar eventos de cierre del diplomado en los sitios que VENSER solicite a nivel nacional.
8. Cada sesión, deberá estar soportada con listado de asistencia, registro fotográfico y controles que permitan el buen uso de los recursos para la presencia de los productores en la sesión. Se generará un documento de acuerdo, donde el representante de cada organización se compromete a realizar la transferencia de conocimiento a los demás miembros de su organización. Por otra parte, se deberá presentar informes parciales de ejecución y un informe final que abarque jornadas de capacitación en cada uno de los departamentos intervenidos con la asesoría comercial especializada.
9. Diligenciar, custodiar, digitalizar y entregar formatos de: asistencia, hospedaje, alimentación, auxilio de transporte y validación de actividades.
10. Presentar informes mensuales de ejecución con mínimo la siguiente información: relación de gastos logísticos, soportes de pagos de auxilios de transporte, listados de asistencias, registro fotográfico, evidencias de ejecución, formación ejecutada, base de datos de participantes con su respectiva copia de documento de identidad, certificaciones territoriales, actas de ejecución.

1.4.1 Consideraciones para el transporte

Auxilio de transporte: En algunos casos y teniendo en cuenta las zonas de ubicación de los productores rurales convocados no sea cercana al sitio de la jornada, los beneficiarios deberán llegar al evento por sus propios medios, para lo cual se realizará el reembolso en efectivo a cada beneficiario que lo amerite. Para la entrega de los reembolsos, el proveedor deberá diligenciar el formato (Anexo 1) correspondiente con todos los datos, y la firma del beneficiario; en caso de que no sepa o pueda firmar se dejará constancia de ello; así mismo, deberá adjunta a estas planillas la copia o fotografía de la cedula de ciudadanía; en caso de que se omita estos requisitos, VENSER no asumirá el valor del reembolso. Se hace claridad que no se autoriza cualquier costo o gasto adicional para realizar la entrega de los reembolsos en cada una de las jornadas de inducción. A razón que se entiende que se encuentran incluidos todos los gastos, costos y demás emolumentos que esta actividad requiera por lo que se deberá de disponer del personal a nivel nacional para el registro y entrega de los reembolsos.

1.4.2 Consideraciones para los alimentos

- a) El proveedor deberá garantizar que se tomarán las medidas necesarias para el adecuado suministro y manejo de alimentos, bajo estrictas normas y estándares de higiene y presentación, de acuerdo con la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- b) El servicio incluye servicio a la mesa cubertería, vajilla, servilletas, mesas, sillas y lo necesario para el servicio.
- c) El proveedor deberá presentar tres tipos de menú, cumpliendo con las especificaciones establecidas tres (3) días antes de la jornada, de las cuales la entidad seleccionará las que se considere más ajustada, dependiendo de las condiciones de este. Igualmente deberá dar cumplimiento a lo establecido a la ley 2046 de 2020 y su decreto reglamentario 248 de 2023.
- d) Los alimentos y bebidas requeridos se constituyen en el mínimo permitido. Sin embargo, en aras de propender por el buen aprovechamiento de los alimentos, esta composición puede variar según la cultura gastronómica de los asistentes al evento o las costumbres propias de la región que se visita. En estos casos el proveedor identificará dichas características y las informará oportunamente a VENSER.
- e) Para el caso de los alimentos empacados se debe utilizar menaje biodegradable (empaques, platos, vasos de papel y botellas) amigables con el medio ambiente, conforme a las normas vigentes en la materia y se debe rotular con el logo de la ADR, guardando el diseño y especificaciones que se suministren desde la oficina de comunicaciones de la entidad.
- f) El proveedor debe procurar para el suministro de la alimentación la compra de insumos a las organizaciones participantes del programa, siempre y cuando sea posible de acuerdo con la oferta y la capacidad de las organizaciones del proyecto.
- g) Los horarios de entrega de los alimentos serán coordinados entre el proveedor y VENSER.

1.4.3 Consideraciones para el alojamiento u hospedaje

Teniendo en cuenta los módulos, jornadas y los requerimientos de estos, se podrá solicitar el servicio de alojamiento para los productores, previa autorización por el supervisor del contrato o de la persona que este designe, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) VENSER solicitará al proveedor, los servicios de alojamiento, teniendo en cuenta los días a hospedar, el tipo de acomodación y la cantidad de personas a las cuales se les prestará el servicio con el desayuno incluido (tipo americano).
- b) El proveedor deberá garantizar la realización de las reservas en hoteles, posadas u hostales de mínimo 3 estrellas de conformidad con la disponibilidad del lugar del evento, para lo cual presentará mínimo 3 propuestas, tres (3) días antes de la jornada, de las cuales la entidad seleccionará la que se considere más ajustada, dependiendo de las condiciones de este.
- c) Para los primeros ejercicios, el proveedor deberá entregar 3 propuestas de alojamiento, la cual será aceptada por el enlace de la Dirección de Comercialización. Especificaciones mínimas de alojamiento, alimentación y auditorio con encuestas de calidad, promover la compra local y espacios para pausas activas. Los formatos para las encuestas deberán ser propuestos por el proveedor para aprobación por parte de Venser.
- d) Garantizar hoteles que cuenten con los servicios de calidad, higiene, seguridad, acceso, según lo establecido en la Resolución No 657 de abril 8 de 2005 y la Resolución No 320 del 21 de febrero de 2006 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, sujetos a las tarifas establecidas en la ley.
- e) En ningún caso VENSER cubrirá gastos por concepto de bar, lavandería, llamadas telefónica, nacional o internacional, snacks, propinas, y cajillas de seguridad o penalidades por cambio de fechas.
- f) El proveedor deberá entregar un listado de instrucciones y recomendaciones a los huéspedes que describan los servicios que componen el alojamiento y que serán cubiertos por la entidad, así como los no incluidos y que deberán ser cubiertos por el huésped directamente.

- g) Los establecimientos hoteleros que se contraten deben conocer y aplicar la Ley 679 de 2001 por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.
- h) Se deberá usar alojamientos compartidos en acomodación doble, si son personas que hacen parte de la misma organización o se podrá organizar por género.

1.4.4 Asignación de topes:

VENSER asignará topes máximos a reconocer al CONTRATISTA para los siguientes conceptos.

- Noche de hospedaje con desayuno incluido
- Valor máximo de Almuerzos y Cenas, valor promedio refrigerios
- Valores de auxilio de transporte según rutas y análisis realizados por el "operador".

Estos topes serán asignados previo al inicio de la ejecución, y quedarán estipulados en el acta de inicio del contrato a celebrar.

1.4.5 Temáticas para el diplomado

La entidad académica que oriente y certifique el diplomado deberá genera el Pensum y la propuesta del programa a desarrollar, profesores, horas, actividades, lecturas, etc. La cual deberá ser aprobada por VENSER previo al inicio de la formación. Esta propuesta deberá ser entregada dentro de los 10 días siguiente al inicio del contrato.

El Pensum deberá cubrir al menos los siguientes módulos (Ver anexo 2):

- Gestión empresarial y financiera para Organizaciones Campesinas
- Competitividad e innovación para la consolidación del agronegocio rural
- Marketing y comunicación
- Gestión integral de la agrologística y la agroindustria asociativa

NOTA: Los módulos temáticos, podrían ser ajustados de acuerdo con la necesidad regional, nacional e internacional; además, deberán ser acompañados de documentos de consultas, guías, material audiovisual (si son realizados por otras entidades, deberán contar con su licencia de uso). Dichas formaciones, con todos los documentos soporte, serán cedidas al final de la intervención a la ADR.

1.4.6 Listado de las organizaciones (Tabla de organizaciones)

El siguiente listado corresponde con las organizaciones y su ubicación geográfica, para que el proveedor tenga presente la priorización de manera específica en cascos urbanos principales, seleccionados de forma estratégica de acuerdo con el municipio de origen de los participantes

N°	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CAUCHO CAUCHERAS DE MUTATA	ANTIOQUIA	MUTATA
2	ASOCIACIÓN AGRICOLA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE PLANICULTORES DE NORURABA-AGROPLANOR	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABA

Nº	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
3	ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS DE URABA	ANTIOQUIA	CHIGORODO
4	COOPERATIVA MULTIACTIVA FUTUROS DE PAZ	ANTIOQUIA	DABEIBA
5	ASOCIACION AGRICOLA RURAL INTEGRAL DE COLOMBIA	ANTIOQUIA	TURBO
6	ASOCIACION DE ESTUDIANTES EMPRENDEDORES AGROPECUARIOS DE MUTATA	ANTIOQUIA	MUTATA
7	ASOCIACION DE PRODUCTORES CAMPESINOS DESPLAZADOS DEL CUADRITO ARBOLETES ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	ARBOLETES
8	ASOCIACION DE VICTIMAS INTERCULTURAL Y REGIONAL ASVINREG	ARAUCA	TAME
9	ASOCIACION DE PRODUCTORES Y TRANSFORMADORES DE LACTEOS LA PAZ	ARAUCA	ARAUQUITA
10	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LECHE DE ARAUQUITA	ARAUCA	ARAUQUITA
11	ASOCIACION AGRICOLA Y GANADERA VEREDA MATA OSCURA	ARAUCA	ARAUQUITA
12	COOPERATIVA AGROPECUARIA SAN JOSE OBRERO	ARAUCA	FORTUL
13	ASOCIACION AGROPECUARIA CAMPESINA EL AMANECER DE VILLA NUEVA	ARAUCA	FORTUL
14	ASOCIACION FUERZA EMPRENDEDORA CAMPESINA DE FORTUL	ARAUCA	FORTUL
15	ASOCIACION DE CRIADORES DE BUFALOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	ARAUCA	ARAUQUITA
16	ASOCIACION FLOR DE SABANA	ARAUCA	ARAUQUITA
17	ASOCIACION FRUTOS DEL CAMPO DE CAMPECHE	ATLANTICO	BARANOA
18	ASOCIACION AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER EN EL SECTOR AGROPESQUERO	ATLANTICO	SABANAGRANDE
19	ASOCIACION DE MUJERES AFROCAMPESINAS GETULIO OSPINO CASTRO	ATLANTICO	REPELON
20	ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS LIDERES Y EMPRENDEDORAS DE BARRANCO DE LOBA, BOLIVAR	BOLIVAR	BARRANCO DE LOBA
21	ASOCIACION INTEGRAL DE TRABAJADORES AGROPECUARIOS Y SOCIAL DE LOS MONTES DE MARIA	BOLIVAR	CARMEN DE BOLIVAR
22	ASOCIACION DE PESCADORES ARETSANALES DE BARRANCO DE LOBA -ASOPESBALO	BOLIVAR	BARRANCO DE LOBA
23	ASOCIACION DE PESCADORES DE LA VEREDA CANO EUSEBIO DEL MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA-ASPEVECABOL	BOLIVAR	BARRANCO DE LOBA

Nº	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
24	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DE LA VEREDA TORITO -ASOSPESVETO	BOLIVAR	BARRANCO DE LOBA
25	ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS AFRODESCENDIENTES DE SAN ANTONIO BOLIVAR - ASMUAFROSAN	BOLIVAR	BARRANCO DE LOBA
26	ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINA AFRO CAMINANDO HACIA EL FUTURO DE SAN ANTONIO - ASOMUCAFROSAN	BOLIVAR	BARRANCO DE LOBA
27	ASOCIACION DE EMPRENDEDORES DE LA VEREDA LOS MARANONES -ASOEMVEMA	BOLIVAR	BARRANCO DE LOBA
28	ASOCIACION AGROPECUARIA DE LAS DELICIAS BOLIVAR -ASOAGRODELIBOL	BOLIVAR	BARRANCO DE LOBA
29	ASOCIACION PESQUERA Y MUJER RURAL AGROPECUARIA DE LOS CERRITOS -BOLIVAR- ASPEMACER	BOLIVAR	BARRANCO DE LOBA
30	ASOCIACION DE EMPRENDEDORES CAMPESINOS DE LA VEREDA SOLEDAD -ASOEMCAVESOL	BOLIVAR	BARRANCO DE LOBA
31	ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE TIERRAS DE PEQUENA ESCALA DE LA HONDA ASOHONDA.	BOLIVAR	MORALES
32	ASOCIACIÓN CAMPESINA LABRANDO CAMINOS	RISARALDA	PEREIRA
33	COOPERATIVA DE ECONOMÍAS DEL COMÚN DE RISARALDA - COODECOR	RISARALDA	PUEBLO RICO
34	ASOCIACION PRODUCTORA DE PECES DE SANTA CECILIA- ASOPSANTA	RISARALDA	PUEBLO RICO
35	ASOSIEMBRABOY	BOYACA	PAIPA
36	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES FAMILIAS ACTIVAS	BOYACA	SACHICA
37	ASOCIACION DE PRODUCTORES DISTRITO DE RIEGO EL ESPINAL	BOYACA	SACHICA
38	ASOCIACION DE PEQUENOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE CUCAITA	BOYACA	CUCAITA
39	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS FRUTOS DEL CHICAMOCHA - ASOFRUCHIC	BOYACA	DUITAMA
40	ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO Y DRENAJE DE GRAN ESCALA DE ALTO CHICAMOCHA Y FIRAVITOVA	BOYACA	DUITAMA
41	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE TOCA - APROAGRO TOCA	BOYACA	TOCA
42	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS DE BOYACA	BOYACA	TUNJA
43	TOMATES DE SANTA SOFIA (BOY) ASOCIACION	BOYACA	SANTA SOFIA

Nº	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
	INTEGRAL DE PRODUCTORES		
44	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROSOSTENIBLES DEL ALTO RICAURTE	BOYACA	SUTAMARCHAN
45	UNION NACIONAL AGROALIMENTARIA DE COLOMBIA	BOYACA	SANTA SOFIA
46	ASOCIACION DE SUTAMARCHAN DE TOMATEROS	BOYACA	SUTAMARCHAN
47	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE TINJACA	BOYACA	TINJACA
48	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE TOMATE DE SUTAMARCHAN	BOYACA	SUTAMARCHAN
49	AGROTINBOY	BOYACA	TINJACA
50	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROMINERA DE LA VEREDA DE CANITAS - COOPROCANITAS	BOYACA	LA UVITA
51	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE PACHAVITA	BOYACA	PACHAVITA
52	ASOCIACION SOGAMOSENA DE PRODUCTORES CAMPESINOS	BOYACA	SOGAMOSO
53	FLOR GUAIDIA	BOYACA	NOBSA
54	COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE PENA NEGRA DEL MUNICIPIO DE UMBITA BOYACA	BOYACA	UMBITA
55	ASOCIACION DE AGRICULTORES DE PAPA DE CRUCERO	BOYACA	SOGAMOSO
56	ASOCIACION DE PAPEROS DE BOYACA ASOPASUMERCE	BOYACA	SOGAMOSO
57	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE TUTAZA	BOYACA	TUTAZA
58	ASOCIACION AGROPECUARIA DE MUJERES RURALES EMPRENDEDORAS DEL MUNICIPIO SIACHOQUE	BOYACA	SIACHOQUE
59	AGRORAQUIRA	BOYACA	RAQUIRA
60	ASOMUMAB	BOYACA	TUNJA
61	COPIHUERTAS	BOYACA	BOYACA
62	ASOCIACION DE AGRICULTORES DE PAPA Y OTROS PRODUCTOS AGRICOLAS DEL MUNICIPIO DE SAMACA- ASOPAPS	BOYACA	SAMACA
63	ASOCIACION DE JOVENES RAICES CAMPESINAS	BOYACA	SACHICA
64	ASOAGROPECUARIA	BOYACA	TOTA
65	ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MAGDALENA- ASOPAGROMAG	MAGDALENA	ZONA BANANERA
66	ASOCIACION MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS ANUC TENERIFE	MAGDALENA	TENERIFE

Nº	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
67	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CHIBABA- ASOCHIBABA	BOYACA	SAN MIGUEL DE SEMA
68	COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE MARQUEZ-COPROMARQUEZ	BOYACA	RAMIRIQUI
69	COOPERATIVA COAADP	BOYACA	CUCAITA
70	ASOCIACION AGROPECUARIA DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE SOTAQUIRA - ASOAMMES	BOYACA	SOTAQUIRA
71	APEAAS	BOYACA	SORA
72	APAVES	BOYACA	SORA
73	PROAGROVIRACACHA-ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PAPA VIRACACHÁ	BOYACA	VIRACACHA
74	COINPACOL	BOYACA	SORACA
75	ANUC	BOYACA	SORA
76	COOPERATIVA INTEGRAL DE PAPA DOCTORES DE PAPA VENTAQUEMADA -COINPAVEN	BOYACA	VENTAQUEMADA
77	COINMOTAVITA	BOYACA	MOTAVITA
78	COOPERATIVA AGROPECUARIA NUEVA GENERACION MOTAVITA BOYACA- CANGEMOTAVITA	BOYACA	MOTAVITA
79	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE MATA DE MORA Y MERCHAN DEL	BOYACA	SABOYA
80	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DEL VALLE DE SAMACA -AGRO VALLE DE SAMACA	BOYACA	SAMACA
81	ASOCIACIÓN DE PAPICULTORES DE SAMACÁ, AGROPASA LA LIBERTAD - AGROPASA LA LIBERTAD	BOYACA	SAMACA
82	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA LAS DELICIAS DE SAN JUAN SIACHOQUE	BOYACA	SIACHOQUE
83	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ALTO BLANCO DEL MUNICIPIO DE COMBITA	BOYACA	COMBITA
84	APCYS	BOYACA	SIACHOQUE
85	ASOCIACION DEPRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE SORACA	BOYACA	SORACA
86	COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL DE PAPEROS DE BOYACA, PA PA SUMERCE	BOYACA	CUCAITA
87	COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DE CORDOBA COOLECOR	BOYACA	CHIQUINQUIRA
88	COOPERATIVA COOCAMPO	BOYACA	CHIQUINQUIRA
89	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES, INDUSTRIALIZADORES Y COMERCIALIZADORES MULTIACTIVOS ASPROINCOM	BOYACA	CHIQUINQUIRA
90	ASOCIACION DE GANADEROS DE BRICENO ASGABRI	BOYACA	BRICEÑO
91	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LECHE DE MONTE Y PINAL APROLEMONPI	BOYACA	PAUNA

Nº	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
92	ASOCIACION DE GANADEROS DEL ALTIPLANO CUNDIBOYACENSE Y OCCIDENTE DE BOYACA - ASOGABOY	BOYACA	CHIQUEQUIRA
93	ASOCIACION DE AGRICULTORES DE LA VEREDA DE ARRAYAN ALTO DEL MUNICIPIO DE SACHICA - ABOSEMILLAS DEL ALTO	BOYACA	SACHICA
94	ASOCIACION DE PRODUCTORES, COMERCIALIZADORES Y TRANSFORMADORES AGROPECUARIO - ASOALTORIACAURTE	BOYACA	SACHICA
95	ASOCIACION DE MINEROS Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE COLOMBIA	BOYACA	SOGAMOSO
96	ASOCIACION DE BANANEROS SAN JOSE DE PARE	BOYACA	TUNJA
97	ASOCIACIÓN CAMPESINA AGROECOLÓGICA (ASOCHORRILLO)	CUNDINAMARCA	CAPARRAPI
98	ASOCIACIÓN DE MUJERES VICTIMAS Y LIDERESAS POR LA PAZ DE VIOTA	CUNDINAMARCA	VIOTA
99	ASOCIACIÓN DE MUJERES Y FAMILIAS CAMPESINAS DE SAN JUAN DE RIOSECO "ASOSANJUANERAS"	CUNDINAMARCA	SAN JUAN DE RIOSECO
100	ASOPROCASTILLO	CUNDINAMARCA	YACOPI
101	ASOAGROPAIME	CUNDINAMARCA	PAIME
102	ASOCIACION DE QUESEROS EJE CAFETERO	QUINDIO	MONTENEGRO
103	RESGUARDO DE PITAYO	CAUCA	SILVIA
104	RESGUARDO LA LAGUNA SIBERIA	CAUCA	CALDONO
105	ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS, CAFETERAS, AGROPECUARIAS, AMBIENTALISTAS Y EMPRENDEDORAS DE PAZ DEL MUNICIPIO DE ARGELIA CAUCA	CAUCA	ARGELIA
106	ASOCIACION CAMPESINA AGROINDUSTRIAL Y PRODUCTORA DE CAFE ESPECIALES DEL MUNICIPIO DE ARGELIA CAUCA	CAUCA	ARGELIA
107	ASOCIACION DE MUJERES AGROINDUSTRIALES PECUARIAS Y AMBIENTALES DEL DIVISO ARGELIA CAUCA	CAUCA	ARGELIA
108	ASOCIACION DE TRANSFORMADORES Y COMERCIALIZADORES DE CAFES ESPECIALES DE ARGELIA CAUCA	CAUCA	ARGELIA
109	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE ARGELIA	CAUCA	ARGELIA
110	ASOCIACION DE PEQUENOS HORTICULTORES DE ARGELIA CAUCA RIVERAS DEL RIOSAN JUAN DEL MICAY	CAUCA	ARGELIA
111	COOPERATIVA ECOMUN MULTIACTIVA AGROFORESTALSANTA CLARA	CAUCA	ARGELIA
112	ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE PRODUCTORES	CAUCA	TIMBIQUI

Nº	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
	E INTEGRANTES DE LA CADENA PRODUCTIVA Y DEL VALOR DEL VICHE DEL PACIFICO CAUCANO - ASODEVIPCA		
113	ASOCIACION CAMPESINA DE LAS Y LOS TRABAJADORES Y PRODUCTORES DEL VALLE DEL CAUCA	VALLE DEL CAUCA	BUGALAGRANDE
114	ASOCIACION CAMPESINA FEMINISTA DE DAGUA	VALLE DEL CAUCA	DAGUA
115	ASOCIACION DE MUJERES LAS MANUELITAS	VALLE DEL CAUCA	CALI
116	ASOCIACION DE TRABAJADORES CAMPESINOS DEL VALLE DEL CAUCA	VALLE DEL CAUCA	PRADERA
117	ASOCIACION INNOVACION AL TRABAJO	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA
118	ASOCIACION MARROQUINERA Y TURISTICA DE EL CERRITO	VALLE DEL CAUCA	EL CERRITO
119	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPAZ VALLE	VALLE DEL CAUCA	DAGUA
120	ASOCIACION AGROEMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO	VALLE DEL CAUCA	DAGUA
121	ASOPROCOCOPAZ	VALLE DEL CAUCA	TULUA
122	ASOVICHE SECCIONAL VALLE DEL CAUCA	VALLE DEL CAUCA	CALI
123	ASOCIACION DE DESPLAZADOS AFROCOLOMBIANOS DE GUACARI	VALLE DEL CAUCA	GUACARI
124	ASOCIACION MULTIACTIVA POR UN DESARROLLO COMUN	SUCRE	OVEJAS
125	ASOCIACION AGROPECUARIA DE CHALAN AMOR Y PAZ	SUCRE	CHALAN
126	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA DEL COMUN Y FORMADORES DE PAZ	SUCRE	LOS PALMITOS
127	ASOAGROGENSA (CAFE SALOME)	HUILA	PITALITO
128	AGROIMPULSACOLOMBIA	HUILA	GIGANTE
129	ASOCIACION DE ZONA DE RESERVA CAMPESINA LA TUNA SANTA ROSA CAUCA	CAUCA	SANTA ROSA
130	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y ECOLOGICO DE COLOMBIA, ADIECOL	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO
131	ASOCIACION CAMPESINA MUNICIPIO DE POPAYAN RED DE RESERVAS NATURALES	CAUCA	POPAYAN
132	ASOCIACION DE CAFES ESPECIELES PRADERA-ASPRACAFES	VALLE DEL CAUCA	PRADERA
133	ASOCIACION ZONA DE RESERVA CAMPESINA TULUA VALLE	VALLE DEL CAUCA	TULUA
134	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SEMBRADORES DE VIDA Y ESPERANZA DE RICAURTE - ASPASVE	VALLE DEL CAUCA	BOLIVAR
135	ASOCIACION DE GANADEROS Y AGRICULTORES DE ARGELIA CAUCA	CAUCA	ARGELIA

Nº	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
136	ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS UNIDOS POR EL DESARROLLO DE LA CAÑA Y DELICIAS (ASOUNICAD)	CORDOBA	LOS CORDOBA
137	ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS DE MIEL DE ABEJA DEL CARIBE - APROMIEL	CORDOBA	MONTERIA
138	ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMPESINAS Y VÍCTIMAS - AMUCAVIC	CORDOBA	CIENAGA DE ORO
139	ASOCIACION DE CAMPESINOS DEL MEDIO Y BAJO ZINU	CORDOBA	LORICA
140	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y COMERCIALIZADORES DEL SINU	CORDOBA	LORICA
141	ASOCIACION DE PROUCTORES AGROECOLOGICOS DEL CARIBE	CORDOBA	LORICA
142	ASOCIACION DE MUJERES DEL SINU	CORDOBA	TIERRALTA
143	ASOCIACION DE CAFETEROS DEL ALTO SINU	CORDOBA	TIERRALTA
144	ASOCIACION PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA	CORDOBA	TIERRALTA
145	AMELOG	CORDOBA	CIENAGA DE ORO
146	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS, PISCICOLAS Y AMBIENTALES DE PUNTA DE YANEZ (ASPAPUY)	CORDOBA	CIENAGA DE ORO
147	ASOCIACION DE PEQUENOS PRODUCTORES DE LA COMUNIDAD DE MEMBRILLAL	CORDOBA	MOÑITOS
148	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE TIERRA BLANCA	CORDOBA	MOÑITOS
149	ASOCIACION DE PEQUENOS PRODUCTORES INDIGENAS DEL CARIBE ASAYCA	CORDOBA	MOÑITOS
150	ASOCIACION DE PEQUENOS PRODUCTORES DE RIOCEDRO ADERIC	CORDOBA	MOÑITOS
151	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LA PLAMA ASOAGRODEPALMA	CORDOBA	CANALETE
152	ASOTORTUGON	CORDOBA	PUERTO ESCONDIDO
153	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS AGROMORROCOY	CORDOBA	SAN PELAYO
154	ASOCIACION DE PRODUCTORES NUEVO FUTURO ASODENUF	CORDOBA	VALENCIA
155	ASOCIACIÓN DE PASSIFLORISTAS DE CÓRDOBA.	CORDOBA	LOS CORDOBA
156	ASOCIACION PRIMERA DE CAMPESINOS EMPRENDEDORES DEL SABANAL - ASOPCAMPESAB	CORDOBA	MONTERIA
157	ASOCIACION DE PEQUENOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS GANADEROS Y AMBIENTALES DEL SALADO - ASOAGROSALADO	CORDOBA	CIENAGA DE ORO
158	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CHIBOLOS - ASOPROCH	CORDOBA	SAHAGUN

Nº	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
159	ASOCIACION AGROPECUARIA CAMPESINA DEL ALMENDRO - ASOAA	CORDOBA	PLANETA RICA
160	ASOCIACION DE CAMPESINOS UNIDOS POR UN MEJOR FUTURO - ASCUMEFU	CORDOBA	MONTELIBANO
161	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE BERAESTGUI - ASOPROAGROB	CORDOBA	CIENAGA DE ORO
162	ASOCIACION CAMPESINA AGRO-CULTURAL DEL CASTILLO - ASOCAMAC	CORDOBA	SAN BERNARDO DEL VIENTO
163	ASOCIACION DE MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA LOS CRISTALES - ASOVIVICRIS	CORDOBA	MONTERIA
164	ASOCIACION MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE VALENCIA - ANUC-VALENCIA	CORDOBA	VALENCIA
165	ASOCIACION DE MUJERES TRABAJANDO HACIA EL FUTURO	NARINO	TUMACO
166	COOFROSUR	NARINO	CUMBAL
167	ASOCIACION BIOPRODUCTORES MARIA LUISA	NARINO	TUMACO
168	ASOVICHE SECCIONAL NARINO	NARINO	BARBACOAS
169	COOPERATIVA MULTIACTIVA INTEGRADORA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO - GREEN COMMERCE	PUTUMAYO	ORITO
170	ASOCIACION AGROPECUARIA DEL COMUN	META	ACACIAS
171	ASOCIACION AGROPECUARIA DEL ALTO Y BAJO ARIARI	META	GRANADDA
172	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERES Y LIDERESAS CAMPESINAS	META	ACACIAS
173	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA PAZ Y DESARROLLO DE VISTA HERMOSA	META	SAN JUAN DE ARAMA
174	ASOCA25	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA
175	ASOCACAOC	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA
176	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CEBOLLA MARACAIBO DEL CARMEN	NORTE DE SANTANDER	EL CARMEN
177	ASOCIACION DE TRABAJADORES PRODUCTORES Y CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE VELEZ SANTANDER	SANTANDER	VELEZ
178	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO	SANTANDER	PUERTO PARRA
179	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL PROGRESO DEL NORDESTE ANTIOQUEÑO	SANTANDER	PUERTO PARRA
180	ASOCIACION DE TRABAJADORES Y PRODUCTORES CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE SUAITA SANTANDER - ACSU	SANTANDER	SUAITA
181	TERCER ACUERDO	TOLIMA	PLANADAS

Nº	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
182	ASODIPAZ	TOLIMA	IBAGUE
183	ASOCIACION COLOMBIANA DE PRODUCTORES DEL CAMPO ASOCAMPO 901.804.012-8	TOLIMA	IBAGUE
184	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUISTOLIMA ASOTOMIN	TOLIMA	SAN LUIS
185	PROASORET	TOLIMA	LIBANO
186	ASOCIACION DE CONSTRUCTORES DE HERRERA TOLIMA	TOLIMA	RIO BLANCO
187	ASOCIACION UNION CAMPESINA LA AURORA	TOLIMA	SAN LUIS
188	ASOCIACION CAMPESINA PARA LA PAZ TODO, PARA LA GUERRA NADA	TOLIMA	HONDA
189	CONSEJO COMUNITARIO LOCAL DE TANGUÍ	CHOCO	MEDIO ATRATO
190	COMUNIDAD INDÍGENA EMBERA DÓBIDA DE BOJAYÁ	CHOCO	BOJAYA
191	ASOCIACIÓN AGUAS DE PAZ	CHOCO	QUIBDO
192	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA CUENCA DEL CURVARADO	CHOCO	CARMEN DEL DARIEN
193	ASOCIACION INTEGRAL DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS AGROFORESTALES DE TANELA	CHOCO	UNGUIA
194	CONSEJO COMUNITARIO DE LA CUENCA DEL RIO CURVARADO	CHOCO	CARMEN DEL DARIEN
195	ASOCASEFA	CHOCO	ATRATO
196	COOPERATIVA DE VENDEDORES DE LA PLAZA DE MERCADO(COMERCAQUIBDO)	CHOCO	QUIBDO
197	ASOCIACIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL DEL CHOCO	CHOCO	QUIBDO
198	ASOCACION DE AGRICULTORES MANZA Y CHUBUGA AGRIMACHI	CHOCO	QUIBDO
199	ASOCIACION DE AGRICULTORES PARA LA COMUNIDAD, EL ECOSISTEMA Y LA VIDA " RAICES" ASOCIACION DE AGRICULTORES PARA LA COMUNIDAD, EL ECOSISTEMA Y LA VIDA " RAICES"	CHOCO	QUIBDO
200	ASOCIACION ECOGAN COLOMBIA-ECOGAN	SANTANDER	CIMITARRA
201	ASOCIACION DEPORTIVA, RECREATIVA, AMBIENTAL, CULTURAL, SEGURIDAD ALIMENTARIA & AGROPECUARIA PARA LA REGION	TOLIMA	PURIFICACION
202	ASOCACIÓN ALOE TOLIMA	TOLIMA	IBAGUE
203	CATYPSA	META	MESETAS

Para la presentación de la propuesta económica, el proponente deberá estructurar su oferta bajo la modalidad “a todo costo”, incluyendo la totalidad de los gastos directos, indirectos, operativos, administrativos, financieros, tributarios y de gestión de riesgos necesarios para la correcta ejecución del contrato. Así mismo incluyendo la logística necesaria para la ejecución de todas las actividades determinadas en el alcance

La propuesta deberá contemplar y presupuestar como mínimo las siguientes variables:

- a) El contrato se ejecutará a todo costo.
- b) Costos de los docentes, así como sus desplazamientos y manutención.
- c) Sitios e infraestructura necesaria para orientar la formación.
- d) De acuerdo con las necesidades del programa, Venser podrá solicitar eventos de cierre y graduación en algunos de los cascos urbanos determinados para la formación.
- e) Inflación proyectada durante la ejecución contractual.
- f) Variaciones en precios de combustibles.
- g) Costos financieros derivados de anticipos, flujo de caja o plazos de pago.
- h) Costos bancarios y comisiones.
- i) Pólizas y garantías exigidas.
- j) Impuestos, tasas y contribuciones aplicables.
- k) Personal operativo necesario para la ejecución.
- l) Cronograma detallado de la formación en los sitios determinados.
- m) Sistema de trazabilidad y actas de entrega.
- n) Evidencia fotográfica y documental.

No se reconocerán valores adicionales por conceptos no incluidos en la propuesta económica presentada.

El proponente con la presentación de su oferta declara conocer las condiciones de este proceso y que las personas a formar pertenecen a organizaciones que se encuentran dispersas en todo el territorio nacional, por lo cual asume bajo su responsabilidad la adecuada estructuración de la oferta económica sin que haya lugar a reclamaciones posteriores por hechos previsibles. En ningún caso se reconocerán sobrecostos derivados de deficiencias en la planeación financiera o desconocimiento de las condiciones.

1.5 PRECIOS DE REFERENCIA

Atendiendo a las características y especificaciones técnicas requeridas en el Memorando de Acuerdo MA 570 de 2026, VENSER elaboró análisis de precios que forman parte del estudio, siendo este base para el análisis de las ofertas económicas a recibir en este proceso.

1.6 ANÁLISIS DE RIESGOS

Dado que el diplomado tiene un alcance nacional que impacta zonas con complejidades geográficas, climáticas y de orden público históricas en el país, tales como el Pacífico (Chocó, Cauca, Nariño, Valle del Cauca), región Caribe (Córdoba, Bolívar, Sucre, Atlántico, Magdalena), región de Frontera / Catatumbo (Arauca, Putumayo, Norte de Santander), así como zonas del interior (Antioquia, Santander, Boyacá, Cundinamarca, Tolima, Huila, Meta).

A continuación, se presenta la matriz de riesgos estructurada bajo la metodología general de gestión de proyectos, clasificando los riesgos en operativos/logísticos, de seguridad/orden público, financieros y normativos.

Matriz de Riesgos

#	Categoría	Descripción del Riesgo	Impacto potencial en el proyecto	Nivel de Riesgo (Prob. / Imp.)	Acciones de Mitigación / Contingencia
1	Seguridad y Orden Público	Alteraciones del orden público en zonas críticas	*Imposibilidad de desplazamiento de los docentes o de los productores a los cascos urbanos principales. *Suspensión temporal de las sesiones presenciales. *Riesgo contra la integridad física de los asistentes.	Alto Crítico	*Monitoreo diario de alertas tempranas (Defensoría del Pueblo, autoridades locales). * Coordinación con líderes de las asociaciones para evaluar la viabilidad de salida de las veredas. * Activación de cláusulas de ajuste de modalidad regional si UNODC y ADR lo avalan.
2	Logística y Geografía	Incumplimiento o retrasos extremos en el transporte terrestre de los productores debido a la dispersión geográfica y mal estado de vías terciarias/secundarias	* Inasistencia o deserción de los productores al no poder llegar a las sesiones de 24 horas por módulo. *Sobrecostos logísticos no previstos en el transporte. *Pérdida de reservas hoteleras y de alimentación.	Alto Alto	*Planificar rutas de transporte con transportadores locales legalizados que conozcan el terreno. *Habilitar el canal de auxilio de transporte (reembolso en efectivo) bajo estricto control de planillas y cédulas para zonas donde no haya transporte formal contratado.
3	Financiero y Administrativo	No reconocimiento de valores o pérdidas económicas por parte de VENSER debido al diligenciamiento incorrecto o incompleto de los soportes logísticos (planillas de reembolso de transporte, copias de cédula, firmas, registros de hospedaje o alimentación).	* Glosas en los informes mensuales de ejecución. * Afectación del flujo de caja del proveedor al operar bajo la modalidad "a todo costo". * Sanciones por deficiencias en la planeación financiera.	Medio Alto	* Capacitar exhaustivamente al personal operativo en campo sobre la obligatoriedad del paquete de soportes (firma/huella, foto de cédula, listados de asistencia). * Auditoría interna semanal de los documentos antes de la radicación formal de los informes mensuales.
4	Operativo y Calidad	Incumplimiento de las especificaciones de infraestructura (sitios sin aire acondicionado en zonas de alto calor como Córdoba o Atlántico, falta de equipos electrónicos de aprendizaje o fallas de conectividad/energía).	* Deterioro de las condiciones de aprendizaje de los productores. * Resultados negativos en las encuestas de calidad requeridas. * Incumplimiento de las obligaciones contractuales con VENSER y la UNODC.	Medio Medio	* Inspección técnica previa de los salones/auditorios en los cascos urbanos estratégicos antes de citar a los talleres. * Contar con plantas eléctricas de respaldo y material didáctico físico (guías, documentos de consulta) que no dependan exclusivamente de internet.

#	Categoría	Descripción del Riesgo	Impacto potencial en el proyecto	Nivel de Riesgo (Prob. / Imp.)	Acciones de Mitigación / Contingencia
5	Sanitario y Normativo	Intoxicaciones alimentarias o deficiencias en el suministro de catering en regiones con limitaciones de agua potable, incumpliendo la Resolución 2674 de 2013 .	* Problemas de salud pública entre los asistentes. * Suspensión inmediata de las jornadas de formación. * Penalidades legales, reputacionales y financieras severas.	Bajo Crítico	* Contratar únicamente proveedores de catering locales certificados con manipulación de alimentos vigente. * Exigir menajes biodegradables y rotulados según la norma. * Preseleccionar los 3 tipos de menú con 3 días de anticipación junto a VENSER para validar su viabilidad e higiene.
6	Social y de Mercado (Compra Local)	Imposibilidad de cumplir con la cuota del 50% de compra local de insumos a las organizaciones participantes debido a problemas de estacionalidad, logística o falta de formalización comercial de los productores locales.	* Incumplimiento directo de la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2023 exigidos en el alcance. * Rechazo del informe final por parte de la supervisión.	Medio Alto	* Realizar un mapeo temprano de la oferta productiva de las organizaciones de la zona antes de iniciar los módulos formativos. * Articular la logística de alimentación con los comités comerciales de las asociaciones beneficiarias para formalizar las compras de materia prima (mora, plátano, yuca, etc.).
7	Operativo / Convocatoria	Inasistencia de los líderes comerciales seleccionados debido a la necesidad de atender sus labores productivas diarias en las fincas, o fallas en la cadena de custodia del conocimiento.	* Incumplimiento de la meta de formar 406 personas (mínimo 2 por organización). * Baja efectividad en el compromiso de transferencia de conocimiento a las bases de las organizaciones.	Medio Medio	* Coordinar los horarios y calendarios de los talleres respetando los ciclos fuertes de cosecha regionales. * Firmar de manera obligatoria el documento de acuerdo de transferencia de conocimiento por parte de cada representante legal desde el día uno del diplomado.

Consideraciones Clave para el Plan de Respuesta a Riesgos:

- Zonas de Dispersión Extrema: Municipios como *Bojayá (Chocó)*, *Unguía (Chocó)*, *Timbiquí (Cauca)*, o *Barranco de Loba (Bolívar)* requieren combinar transporte fluvial y terrestre. El proponente debe tener en cuenta que el rubro "a todo costo" debe absorber estas variaciones de transporte fluvial/marítimo si se presentan, ya que no se reconocerán sobrecostos.
- Hotelería en Cascos Urbanos Principales: En ciertos municipios intermedios o alejados, la oferta de hoteles de "mínimo 3 estrellas" puede ser escasa. El documento permite usar alternativamente

posadas u hostales que cumplan con las Resoluciones de calidad del MinCIT; por ende, la entrega oportuna de las 3 propuestas con 3 días de antelación es vital para evitar parálisis operativas.

1.7 MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar:

- Personas jurídicas nacionales que presenten propuesta a título individual.
- Consortios o uniones temporales debidamente constituidas, quienes presentarán propuesta conjunta de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.
- No se aceptarán propuestas de personas naturales.

Ningún proponente podrá presentar más de una propuesta, bien sea como proponente individual, como integrante de un consorcio o unión temporal, ni ser socio o integrante de más de un proponente.

En el caso de Consortios y/o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá mantener, desde la fecha de entrega de la propuesta hasta la terminación del contrato y un año más, la misma participación porcentual y los regímenes de solidaridad que se acredite al momento de la presentación de la propuesta. En caso de requerirse alguna modificación en la participación y/o regímenes de solidaridad de cualquiera de los integrantes de la propuesta conjunta esta deberá ser debidamente justificada por el contratista y aprobada de manera expresa por VENSER con anterioridad a su realización.

1.8 PREINSCRIPCIÓN DE PROPONENTES

El proponente manifestará su interés en participar en la incitación a licitar (IAL) que se publicará en nuestra página web, inscribiéndose previamente a través de la dirección de correo electrónico ma570@venser.com.co (Asunto: Preinscripción de proponentes).

La manifestación de interés para conformar la lista de oferentes deberá realizarla el interesado de acuerdo con el cronograma establecido. Dicha inscripción se podrá efectuar hasta las 4:00 p.m. del día indicado para el efecto. Una vez efectuada la inscripción para tal fin por parte de los interesados.

La no manifestación de interés o la manifestación extemporánea del proponente, dará rechazo a la oferta en caso de que sea presentada.

En caso de consorcios y uniones temporales, los inscritos deberán tener en cuenta que la propuesta debe ser presentada bajo la misma forma de asociación en que manifestaron su interés a través del mecanismo dispuesto para tal fin. En ningún caso se podrá modificar su conformación y grado de participación, de lo contrario la propuesta no será tomada en cuenta para efectos de evaluación.

1.9 CRONOGRAMA

El proceso de selección se efectuará con base en el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN A LICITAR	
ACTIVIDAD	FECHA – 2026
APERTURA DE LA CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	4 de junio del 2026

PREINSCRIPCIÓN DE FIRMAS INTERESADAS	Del 4 de junio desde las 8:00 a.m. hasta 5 de junio a las 6:00 p.m. Al correo electrónico ma570@venser.com.co
RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	Desde el 4 de junio hasta el 9 de junio de 2026 hasta las 10:00 am.
RESPUESTA A SOLICITUD DE ACLARACIONES	Hasta el 9 de junio de 2026 a las 6:00 pm.
RECEPCIÓN DE OFERTAS	Desde el 9 de junio hasta el 12 de junio de 2026 a las 5:00 pm.
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Hasta el 16 de junio
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	Estará disponible en la página web de VENSER desde el 17 de junio del 2026
SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN	17 de junio
COMUNICACIÓN VÍA WEB DE LA DECISIÓN	17 de junio
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	17 al 19 de junio

VENSER, mediante adenda podrá modificar el anterior cronograma. Igualmente podrá modificar las reglas de participación hasta antes del vencimiento del plazo para presentar propuestas, lo cual se publicará en la página web de VENSER. Los demás documentos que se expiden con anterioridad a la fecha de entrega de las propuestas bajo una modalidad diferente a la de la adenda no modificarán las reglas de participación.

Las modificaciones a los términos de referencia serán publicadas en la página web de VENSER y será responsabilidad de los oferentes su consulta.

1.10 FORMA DE PAGO

Se efectuarán tres (3) pagos parciales de la siguiente forma:

- Un primer desembolso a título de anticipo equivalente al 40% del valor contratado, previa presentación de pólizas con sus respectivos pagos más los siguientes documentos:
 - Cronograma de ejecución
 - Plan metodológico
 - Plan de trabajo
 - Listado de sedes
 - Hojas de vida de los docentes
 - Plan de formación, incluye sedes (sitios) de formación.
 - Pla de contingencia y matriz de riesgos.
- Un segundo desembolso equivalente al 50% del valor contratado, una vez se haya ejecutado el 70% del valor del primer desembolso con los respectivos soportes de ejecución (listados de asistencia, evidencia fotográfica, informes de ejecución técnica, soportes de ejecución financiera), de acuerdo con los requisitos establecidos por el supervisor del contrato.
- Un tercer pago equivalente al 10% del valor contratado, contra entrega del total de los servicios entregados con los respectivos soportes de ejecución (listados de asistencia, evidencia fotográfica, informes de ejecución técnica y financiera) y aprobación del informe final, con cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

De acuerdo con la forma de pagos del contrato, el último pago del 10% del valor del contrato se efectuará una vez se haya certificado las personas y se haya verificado la ejecución de todas las obligaciones, por parte del Supervisor de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades contratadas.

Tales hechos deberán constar en el acta de recibo final por el contratista y supervisión; se debe presentar certificación suscrita por el representante legal del contratista donde se manifieste expresamente estar a paz y salvo con los aportes al Sistema General de Seguridad Social y de tributos parafiscales.

El contratista deberá presentar para cada pago la factura electrónica.

NOTA: El dinero que no sea ejecutado o debidamente soportado por EL CONTRATISTA no será pagado, y si el mismo ya fuere sido pagado, EL CONTRATISTA estará en la obligación de realizar el reembolso so pena de las sanciones, multas e incumplimientos a que haya lugar.

1.11 APERTURA DE LA CONVOCATORIA

Se abrirá en la fecha establecida en el cronograma.

1.12 CONSULTA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

La consulta de los TÉRMINOS DE REFERENCIA se podrá efectuar a partir de la fecha de apertura de la Convocatoria y hasta la fecha de cierre establecida en el cronograma, publicado en la página web de VENSER.

En la misma plataforma se publicarán los documentos que se produzcan durante este proceso de selección, las solicitudes de aclaraciones a los documentos de la convocatoria y sus respuestas, las adendas, los informes de evaluación, etc. Dicho sitio constituye el mecanismo de comunicación interactiva entre los interesados y la entidad, y los mensajes de datos por él transmitidos para este proceso tienen carácter oficial para el mismo.

Los proponentes serán responsables de consultar permanentemente las modificaciones que se den a estos TÉRMINOS DE REFERENCIA, las cuales, en todo caso, serán publicadas en la página WEB de la Entidad. Por consiguiente, VENSER no estará en la obligación de notificar a cada proponente las modificaciones presentadas.

1.13 CIERRE DE LA CONVOCATORIA Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

El cierre de la convocatoria se realizará en la fecha estipulada en el cronograma. Las propuestas deben entregarse en la hora y fecha señaladas en este.

CAPÍTULO 2 - ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

2.1 RESPONSABILIDAD EN SU ELABORACIÓN

El proponente deberá elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, de acuerdo con lo solicitado en los términos de referencia y sus modificaciones, e incluir dentro de ella toda la información exigida. La propuesta, junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud de la CORPORACIÓN ESCUELA DE VENTAS Y SERVICIO - VENSER, deberá estar firmada por el representante legal de la empresa proponente y formará parte integral del contrato. No se aceptarán propuestas condicionadas.

La propuesta deberá enviarse a la dirección de correo electrónico oficial para este proceso (ma570@venser.com.co) en el plazo fijado en el cronograma, entendido este como el término entre la apertura y el cierre. No se admitirán propuestas que no se encuentren firmadas por el representante legal, que sean enviadas por correo físico, por fax o a otra dirección de correo electrónico, tampoco se aceptarán correcciones, salvedades, notificaciones de errores o cualquier otra aclaración por estos medios. Así mismo solo se aceptará una propuesta por oferente en caso de recibirse dos propuestas en el mismo o diferentes correos electrónicos este será causal de rechazo.

2.2 VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá permanecer vigente por un período de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de su entrega. VENSER podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta.

Durante este período el **PROPONENTE** no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

2.3 ACLARACIÓN DE PROPUESTA

VENSER verificará que cada una de las propuestas contenga la documentación solicitada y en aquellos casos que lo considere necesario y de acuerdo con los términos de referencia, solicitará las aclaraciones correspondientes por escrito y el proponente dispondrá del término que determine VENSER para radicarlos en dicha entidad.

2.4 RETIRO DE PROPUESTAS

Presentada la propuesta no se acepta retiro de la misma.

2.5 UNA PROPUESTA POR PROPONENTE

Será causal de rechazo la presentación de varias ofertas, por el proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente u ofertas alternativas, no serán evaluadas.

2.6 COSTO DE PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán de cargo del Proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta. Al preparar la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que se causen durante la celebración, legalización, liquidación y ejecución del contrato, los cuales serán asumidos en su totalidad por cuenta del proponente favorecido y no darán lugar a ningún pago adicional de los precios pactados.

Con relación a las cargas tributarias, VENSER procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente.

Además, el proponente favorecido debe asumir el costo de publicación del contrato, si a ello hubiere lugar. El **PROPONENTE** también deberá tener en cuenta que están a cargo del **CONTRATISTA**, los costos de las garantías y seguros correspondientes del contrato para amparar los riesgos derivados del mismo y los demás a que tenga lugar y que el proponente debe conocerlos.

2.7 PROPUESTAS PARCIALES

No se aceptarán propuestas parciales. En caso de que se presenten, serán rechazadas.

CAPÍTULO 3- DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma español. Los documentos, en idioma extranjero, deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

El proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el siguiente orden:

3.1 DOCUMENTOS QUE DEBERÁ APORTAR EL PROPONENTE

3.1.1 Carta de presentación de la propuesta

Al diligenciar la carta de presentación de la propuesta, se entenderá suscrita bajo la gravedad de juramento. Esta debe ser de acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad y debe estar firmada por el representante legal del proponente en original.

La omisión de este documento o la omisión de las firmas no será subsanable y generará el rechazo de la propuesta. Además, también será causal de rechazo cuando se presente contradicción entre la información consignada en la carta de presentación de la oferta y las fichas técnicas del fabricante o los catálogos adjuntos.

3.1.2 Certificado de existencia y representación legal y autorización

Las personas jurídicas deberán anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, en el cual se acredite que la persona jurídica cuenta con una antigüedad mínima de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su constitución y con anterioridad a la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas que los integren deberá contar con dicha autorización hasta el valor de la propuesta.

El certificado de existencia y representación legal deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta días (30) calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un año más, so pena de rechazo de la propuesta. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir estas condiciones, si fuera el caso.

3.1.3 Documento de conformación de consorcios y/o uniones temporales

Para los eventos previstos el proponente deberá presentar en original el documento de constitución del consorcio o unión temporal en el cual deberá cumplirse lo siguiente:

- a) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de VENSER.
- b) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal. Si al representante legal del consorcio o unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será rechazada.
- c) Señalar que la duración del consorcio o unión temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un año más.
- d) Al menos uno de los integrantes deberá, mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, acreditar que cuenta con una antigüedad mínima de doce (12) años, contados a partir de la fecha de su constitución y con anterioridad a la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes y la falta de designación de representante legal o su firma, o la falta, en el caso de las uniones temporales, del señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran, no son subsanables y generan el rechazo de la propuesta.

3.1.4 Copia del documento de identidad

La persona jurídica, deberá presentar fotocopia del documento de identidad del representante legal. En caso de consorcio o unión temporal, este documento será el de la persona que haya sido designada como Representante legal.

3.1.5 Registro único tributario (RUT):

El proponente deberá aportar copia del Registro Único Tributario (RUT) vigente, expedido por la DIAN, en el cual conste que desarrolla actividades económicas de apoyo a la educación.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar su Registro Único Tributario (RUT) vigente, en el cual se evidencie actividad económica relacionada con suministro y apoyo a la agricultura.

3.1.6 Registro único de proponentes (RUP)

El proponente deberá acreditar Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, con información financiera, organizacional y de experiencia, con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso; en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe acreditar el RUP para cada uno de sus integrantes.

Se deberá acreditar que la información consignada en el RUP se encuentra en firme dentro del término otorgado para la presentación de observaciones o traslado del informe de evaluación, según corresponda al cronograma del proceso.

El incumplimiento de este requisito dará lugar al rechazo de la propuesta, salvo las excepciones previstas en la normativa vigente.

3.1.7 Documento de información sobre contratos ejecutados

El proponente deberá relacionar únicamente los contratos que haya ejecutado y finalizado de manera satisfactoria. No se aceptarán certificaciones ni soportes de contratos que se encuentren en ejecución.

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá relacionar de manera independiente, discriminando claramente su porcentaje de participación en cada contrato relacionado. La no presentación del documento no será subsanable.

El proponente deberá aportar, junto con el documento, todos los soportes de los contratos ejecutados, para lo cual únicamente se aceptarán los siguientes documentos:

- Actas de liquidación, y/o Certificaciones de cumplimiento expedidas por el contratante competente de cada uno de los contratos que se relacionen como experiencia.
- Adicionalmente, estos contratos deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP) con los cuales el proponente acredita la experiencia exigida.

VENSER se reserva el derecho de solicitarle a los proponentes documentos adicionales para corroborar la información de la experiencia relacionada, entre ellos podrá requerir:

- Los certificados de experiencia.
- La copia de los contratos.
- Las facturas electrónicas con código CUFE verificable, con el fin de verificar la relación directa de dichos contratos con el objeto a contratar y garantizar la trazabilidad de la experiencia acreditada.

En todo caso, la experiencia únicamente será válida cuando los contratos relacionados se encuentren debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) y correspondan a los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) exigidos en el presente proceso.

3.1.8 Documento cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2.002

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente persona jurídica deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el Revisor Fiscal o Contador y/o por el Representante legal si de acuerdo con las normas vigentes no está obligado a ello.

En caso de consorcio o unión temporal cada integrante deberá adjuntar este requisito. VENSER se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información contenida en la certificación.

La no presentación de esta certificación con los soportes correspondientes de cédula de firmante, tarjeta profesional y certificado de junta central de contadores con una vigencia no mayor de 30 días será causal de rechazo de la oferta.

3.1.9 Información financiera

Toda la información financiera deberá ser presentada en pesos colombianos (COP).

El Proponente deberá anexar, conforme a los requerimientos de Ley, los siguientes documentos:

- a) Información financiera: El proponente deberá presentar el Balance General y el Estado de Resultados correspondientes al cierre del año fiscal 2025.
- b) Cédula de contador que firma estados financieros.
- c) Tarjeta profesional de contador.
- d) Certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, del Contador y del Revisor Fiscal cuando fuere del caso.

En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberá presentar la documentación financiera relacionada

3.1.10 Propuesta económica

El proponente deberá indicar el valor de su propuesta económica en pesos colombianos el cual deberá ser anexado en formato Excel, no se aceptará entrega de dicha información en otros formatos como PDF, Word u otros.

El proponente deberá diligenciar deberá incluir en el cálculo de los precios, todos los costos necesarios para la correcta ejecución del contrato conforme a las especificaciones técnicas adjuntas. La propuesta deberá contemplar todos los costos incluidos los impuestos a que haya lugar.

El proponente al calcular sus precios aproximará los centavos al peso, cuando estos pasen de cincuenta centavos (0.50); en caso contrario omitirá los centavos.

El proponente al momento de establecer su propuesta debe considerar todos los costos e imprevistos que pueden derivarse de este contrato, de tal manera que no podrá requerir o reclamar valores adicionales o no considerados en su propuesta inicial.

3.1.11 Documentos adicionales

EL OFERENTE deberá anexar los siguientes documentos:

- a) Certificación de antecedentes fiscales de la persona jurídica y el representante legal.
- b) Certificación de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y el representante legal.
- c) Certificación de antecedentes penales del representante legal.
- d) REDAM del representante legal.
- e) Certificación mediante la cual se acredita la afiliación al sistema de seguridad social y que constate que se encuentra al día en el pago de seguridad integral, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales

3.2 PLAZO OBSERVACIÓN Y ACLARACIÓN

De acuerdo con el protocolo de contratación de VENSER y lo establecido en el cronograma.

3.3 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

VENSER rechazará la propuesta cuando se demuestre que no es veraz la información suministrada en la propuesta, o cuando las inconsistencias no sean aclaradas.

CAPÍTULO 4 - FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

4.1 FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTORES	PUNTAJE
1. JURÍDICO	HABILITADA O DESHABILITADA
2. EXPERIENCIA GENERAL	HABILITADA O DESHABILITADA
3. FINANCIERO	HABILITADA O DESHABILITADA
Índice de liquidez igual o superior al 1	HABILITADA O DESHABILITADA
Índice de endeudamiento menor o igual al 82%	
4. EXPERIENCIA	HABILITADA O DESHABILITADA
CERTIFICADO DE EXPERIENCIA GENERAL	HABILITADA O DESHABILITADA
CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	
5. TÉCNICO (Propuesta metodológica)	30
6. ECONÓMICOS (PRECIO)	70
PUNTOS TOTALES POSIBLES	100

4.1.1 Definiciones

Propuestas Habilitada: Son aquellas propuestas que cumplan con los documentos de carácter jurídico, técnico y financiero (cumplimiento de los documentos solicitados en los presentes términos de referencia)

Precio de Oferta: Es la retribución monetaria que los proveedores de bienes o servicios esperan recibir como contraprestación a las ventas u otras operaciones comerciales de sus productos, al momento de presentar en firme a una entidad su correspondiente propuesta.

4.2 CAPACIDAD JURÍDICA

La entidad evaluadora verificará el cumplimiento integral de los requisitos habilitantes y de los documentos exigidos en los términos de referencia.

Se deja expresa constancia de que, aun cuando algunos requisitos puedan considerarse de menor relevancia formal, su cumplimiento es obligatorio, en atención a los principios de transparencia, igualdad, selección objetiva y respeto por los demás proponentes que sí allegan la documentación en debida forma y dentro de los términos establecidos.

En consecuencia, la omisión, presentación incompleta o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos dará lugar a la inhabilitación de la propuesta.

4.3 CAPACIDAD FINANCIERA

El análisis financiero de las propuestas no da derecho a la asignación de puntaje, pero será factor para determinar si son o no hábiles las propuestas. El análisis se efectuará con base en la información financiera que se encuentre reportada en el Balance general y Estados de resultados presentados.

4.3.1 ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente

CRITERIOS	CONDICIÓN
-----------	-----------

Índice de liquidez igual o superior al 1	HABILITADA
Índice de liquidez inferior a 1	NO HABILITADA

4.3.2 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total / Activo total

CRITERIOS	CONDICIÓN
Índice de endeudamiento menor o igual al 80%	HABILITADA
Índice de endeudamiento superior al 80%	NO HABILITADA

4.3.3 CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente–Pasivo corriente

CRITERIOS	CONDICIÓN
Capital de trabajo mayor o igual a 1800 SMMLV	HABILITADA
Capital de trabajo menor a 1800 SMMLV	NO HABILITADA

En el caso de las Uniones Temporales y los Consorcios los indicadores se calcularán con base en la suma aritmética de las partidas de cada uno de los integrantes.

En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, esta será considerada como **NO HABILITADA**.

Además, será causal de rechazo tener multas en la ejecución de alguno de los contratos ejecutados por el proponente.

4.4 HABILITACIÓN TÉCNICA

4.4.1 EXPERIENCIA:

4.4.1.1 EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar dos (2) contratos celebrados, ejecutados y debidamente liquidados, dentro de los últimos seis (6) años, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, suscrito con entidades públicas y/o privadas, donde el objeto de los contratos deberá estar relacionado con servicios de educación no formal y/o desarrollo de contenidos educativos y/o gestión de conocimiento.

La sumatoria de los valores ejecutados y liquidados de los contratos acreditados deberá ser igual o superior a 1.600 SMMLV.

Los contratos deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), que debe estar en firme y cada contrato debe contar con los siguientes códigos.

Código clase	Nombre de Clase
601011	MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE

601062	MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
861116	EDUCACIÓN DE ADULTOS
861415	SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA

Para garantizar el soporte de la experiencia, el proponente deberá relacionar el número del contrato anexo, el RUP, certificación de experiencia, las certificaciones de cumplimiento y/o las actas de liquidación correspondiente.

Certificaciones de experiencia - certificación de cumplimiento

Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente del contratante y deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Número del contrato.
- Objeto del contrato.
- Valor total del contrato.
- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.
- Teléfono, dirección y correo electrónico de contacto, para efectos de verificación de la información.

La fecha de terminación de los contratos certificados deberá estar comprendida entre la fecha de registro de la personería jurídica del proponente y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.

La Entidad podrá requerir las aclaraciones o precisiones que considere necesarias, exclusivamente respecto de los contratos y certificaciones relacionados en la propuesta, los cuales deberán encontrarse inscritos en el RUP.

Cuando el contrato certificado haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, del cual el proponente haya sido integrante, la experiencia será tenida en cuenta de manera proporcional al porcentaje de participación reportado en el RUP.

En todo caso, la experiencia únicamente se acreditará con contratos inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) y clasificados en los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) exigidos en el presente proceso.

Nota: Para efectos de acreditación de la experiencia, no se aceptará la presentación exclusiva de copias de contratos, sin la correspondiente acta de liquidación o certificación de cumplimiento y soportes exigidos.

4.4.1.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante máximo un (1) contrato celebrado, ejecutado y finalizado dentro de los últimos tres (3) años, con entidades públicas y/o privadas, y que dentro de su alcance se hayan realizado actividades de convocatorias, inscripciones, matrículas, formación y certificados o constancia de formación.

El valor del contrato aportado deberá ser igual o superior a 800 SMMLV.

El contrato debe estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP), que debe estar en firme y debe contar con los siguientes códigos.

Código clase	Nombre de Clase
601011	MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
601062	MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
861116	EDUCACIÓN DE ADULTOS
861415	SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA

Alcance mínimo de la experiencia específica

Dado que el objeto del proceso contractual demanda acciones de formación en el territorio nacional, la experiencia acreditada deberá demostrar ejecución a nivel regional donde se incluya al menos dos departamentos del país.

La experiencia específica deberá ser acreditada mediante la presentación de certificación y/o acta de liquidación, acompañadas de la copia del contrato, en las cuales se evidencie de manera clara su ejecución. Así mismo, el proponente deberá relacionar la cantidad de departamentos de ejecución en el contrato aportado.

Las certificaciones de experiencia deberán estar suscritas por la persona competente del contratante y contener, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Número de contrato.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- Nombre y cargo desempeñado, de quien firma el certificado.
- Teléfono, dirección y correo electrónico donde se pueda verificar la veracidad del certificado.

Nota: El contrato contemplado en la experiencia específica NO podrá ser el mismo que acredite la experiencia general.

4.4.1.3 PROPUESTA METODOLÓGICA

Propuesta metodológica – 30 puntos

Las propuestas que resulten habilitadas en los aspectos Jurídicos, Financieros y Técnicos, se evaluará la propuesta metodológica presentada la cual deberá incluir mínimo:

- Cronograma por departamentos
- Sedes de formación (ciudades)
- Perfil de los docentes
- Estrategia pedagógica

- Metodología
- Perfil y experiencia de la entidad certificadora
- Material didáctico (Folletos, cuadernos, lapiceros, etc)
- Plan de contingencia frente a riesgos logísticos y de fuerza mayor con su respectiva matriz de riesgos.

NOTA: El proponente deberá tener en cuenta que los lugares propuestos podrán ser modificados por VENSER bajo recomendaciones de la ADR y UNODC.

Criterios de evaluación de la propuesta metodológica

Solo las propuestas habilitadas serán consideradas para calificación de la propuesta metodológica. El factor, propuesta metodológica tendrá una asignación de treinta (30) puntos como máximo.

El puntaje se asignará de la siguiente manera:

A la propuesta con mejor alcance y detalle metodológico se le asignarán 30 puntos y las demás propuestas recibirán diez (10) puntos menos que la anterior en orden sucesivo.

4.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

4.1.1 DEFINICIONES PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

Oferta económica - 70 puntos

Las propuestas que resulten habilitadas en los aspectos Jurídicos, Financieros y Técnicos, se procederán a la apertura del sobre de la propuesta económica y serán estudiadas confrontando los PRECIOS presentados por todos los proponentes en el **FORMULARIO DE LA PROPUESTA**.

4.1.2 OFERTAS ELIMINADAS.

Serán eliminadas las propuestas que:

- No presenten alguno de los Análisis de Precios Unitarios de los ítems de la propuesta, exigidos para la evaluación de la propuesta.
- Con posterior a su revisión aritmética, presenten un error acumulado absoluto igual o superior al tres (3%) por ciento de su valor original.

4.1.3 REVISIÓN ARITMÉTICA.

Se procederá a la revisión aritmética de cada una de las propuestas, que no hayan sido eliminadas por alguno de los aspectos anteriores. Luego se confrontará y verificará el valor de los elementos registrados en la Lista de Precios Básicos con los consignados en los Análisis de Precios Unitarios. Si hubiere lugar a la corrección matemática, esta se efectuará en el APU y se trasladará el valor corregido al **CUADRO DE PROPUESTA**, volviendo a calcular y totalizar y obtener el valor total corregido de cada una de las ofertas.

4.1.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Solo las propuestas habilitadas serán consideradas para calificación de los aspectos económicos. El factor precio tendrá una asignación de setenta (70) puntos como máximo.

La asignación del puntaje se hará de la siguiente manera, teniendo en cuenta los valores totales (incluido IVA) corregidos de las propuestas habilitadas.

El puntaje se asignará de la siguiente manera:

A la propuesta más económica se le asignarán 70 puntos y las demás propuestas recibirán diez (10) puntos menos que la anterior en orden sucesivo.

El proponente deberá ofertar su precio considerando todas las variables de orden técnico, ambiental, económico y jurídico que inciden en la determinación del precio de cualquier oferta y será causal de rechazo de esta cuando omita alguna de ellas o cuando el precio ofertado sea artificiosamente bajo o artificiosamente alto respecto del comportamiento del mercado.

VENSER verificará aritméticamente las propuestas y se corregirán los errores aritméticos que se presenten en el presupuesto general. El valor verificado de la propuesta será el utilizado en la evaluación económica y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato.

Si se presenta cualquier inconsistencia o diferencia entre lo indicado en la **oferta económica** y cualquier otra información contenida en otro aparte de la Propuesta, prevalecerá lo indicado en la oferta económica.

4.2 DESEMPATES

En caso de presentarse un empate en la calificación de dos (2) o más propuestas, VENSER seleccionará al OFERENTE teniendo en cuenta los factores que se describen a continuación, los cuales se aplicarán en estricto orden en forma excluyente:

1. Quien haya presentado mayor sumatoria (en SMMLV) en la experiencia específica de la firma.
2. Si el empate se presenta entre dos firmas y una de ellas es extranjera y la otra nacional, se concederá a la firma nacional.
3. Al que presente el menor valor de las propuestas que resulten del empate.

4.3 TÉRMINO PARA FORMULAR LAS OBSERVACIONES A LOS INFORMES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los informes de evaluación de las propuestas se publicarán en la página Web de la entidad en la fecha señalada en el cronograma.

Los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas. Las observaciones presentadas fuera del plazo señalado en este numeral, no se considerarán. Las observaciones presentadas en el tiempo señalado serán resueltas por VENSER en el lapso señalado en el cronograma.

4.4 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

No se recibirán propuestas fuera del lugar, hora y fecha establecidos en los presentes términos de referencia. La propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a los términos de referencia. Se considera ajustada a los términos de referencia, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidos y no se halle comprendida en uno de los siguientes casos:

4.4.1 Causales de eliminación de la propuesta

- a) Cuando se compruebe falsedad en los documentos presentados por el proponente o inexactitud en la información suministrada, o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta y que sean objeto de evaluación, o cuando los vicios presentados no sean subsanados.
- b) Cuando al representante legal de la persona jurídica, del Consorcio o Unión Temporal, se le hayan impuesto limitaciones o condiciones y este las exceda al presentar la oferta.
- c) Cuando el Consorcio o Unión Temporal, omita el documento de conformación, o no esté diligenciado por los integrantes.
- d) Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con las exigencias mínimas establecidas en los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA.
- e) Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente, es decir, fuera de la hora estipulada para el cierre de la presente convocatoria o no esté debidamente firmada por el representante legal. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso de selección.
- f) Cuando no oferte todos los ítems o varíe las cantidades o especificaciones señaladas.
- g) Cuando la propuesta esté vigente por un plazo menor del señalado en estos términos.
- h) Cuando las propuestas contengan defectos o deficiencias insubsanables.
- i) Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente convocatoria, es decir, se presente en forma parcial.
- j) Cuando no subsane o no lo haga correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por VENSER.
- k) En los demás casos expresamente establecidos en los presentes términos de referencia.
- l) Cuando se presenten ofertas que contradigan los términos y estas no sean corregidas dentro de los términos solicitados.
- m) Cuando no se cumpla con los requisitos exigidos en el registro único de proponentes.
- n) Cuando dentro de la propuesta no se presenten los siguientes documentos:
 - Carta de presentación, diligenciada.
 - Documento de conformación de la unión temporal y/o consorcio.
 - Cuando se varíe la participación dentro de la unión temporal y/o unión temporal, entre la manifestación a participar y la propuesta.

4.5 DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA

VENSER podrá declarar desierta la Convocatoria dentro del término previsto para la adjudicación, en los siguientes casos:

- a) Falta de presentación de propuestas.
- b) Cuando ningún oferente cumpla con los términos de referencia.
- c) Cuando se presenten causales que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- d) Cuando la oferta resulte inconveniente; igualmente por presentarse circunstancias sobrevinientes a la convocatoria que determinen la inconveniencia de la adjudicación para los intereses de VENSER.

NOTA: si la convocatoria se declara desierta, se continuará conforme con los estatutos de contratación de VENSER vigentes.

4.6 ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato que resulte de la presente invitación a licitar se hará teniendo en cuenta la oferta que obtenga mayor puntaje durante el proceso de evaluación.

La adjudicación la hará el director ejecutivo de VENSER mediante publicación en la página WEB, la cual resolverá, entre otros aspectos, las observaciones a las evaluaciones formuladas por los oferentes.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato o no constituye la garantía del contrato dentro del término fijado, quedará a favor de VENSER, las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados.

4.7 PLAZO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y PARA CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

El Proponente favorecido deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo cuando sea citado para tal fin. Igualmente, deberá constituir la garantía única en un plazo prudencial otorgado para el efecto.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los términos indicados, VENSER mediante documento debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al Proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

El contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere, por parte de VENSER, con la aprobación de la garantía única constituida por EL CONTRATISTA.

CAPÍTULO 5 CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) meses contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio, previa aprobación de las garantías.

El contrato se perfeccionará con la firma y para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía Única exigida en estos términos.

5.2 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

Dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo contrato, el contratista a quien se adjudique la presente invitación deberá constituir garantía a favor de VENSER, que ampare los siguientes riesgos:

- Buen manejo y correcta ejecución del anticipo: su cuantía será equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo y cubrirá la vigencia del mismo y 4 meses más.
- Cumplimiento: su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá la vigencia del mismo y 6 meses más.
- Calidad de los bienes: su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá la vigencia del mismo y 6 meses más.
- Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales: su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria por los términos y condiciones señalados anteriormente.

5.3 TERMINACIÓN

El presente contrato podrá darse por terminado por las siguientes causales:

- a) Por el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- b) Terminación Unilateral: Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, en cualquier tiempo, mediante comunicación escrita dirigida a la otra con antelación no inferior a quince (15) días calendarios respecto de la fecha prevista para la terminación sin lugar a indemnización alguna, situación que declara conocer y aceptar el contratista.
- c) Porque el Memorando de Acuerdo MA570 del 2026 se termine en forma anticipada, por cualquier causa.
- d) Incumplimiento de la política de tolerancia cero a la explotación y abusos sexuales (PEAS)
- e) Por mutuo acuerdo entre las partes. En los eventos 2, 3, y 4, se procederá a liquidar y a cancelar a CONTRATISTA el valor de las prestaciones ejecutadas parcialmente o en su defecto devolución de los anticipos que se hayan dejado de ejecutar.
- f) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA que afecten la ejecución oportuna del Memorando de Acuerdo MA570 del 2026.
- g) Inclusión en listas de control de lavado de activos y financiación del terrorismo: Si el contratista o su representante legal son incluidos en listas vinculantes o restrictivas (SARLAFT, OFAC, ONU, etc.) o condenados judicialmente por estos delitos.
- h) Falsedad o inexactitud en las declaraciones de inhabilidades e incompatibilidades: Presentar información falsa o ser deudor moroso del Estado.
- i) Falsedad o inexactitud documental insubsanable: Comprobar que la información aportada en la propuesta o en los informes mensuales no es veraz.
- j) Incumplimiento reiterado en el paquete de soportes logísticos (Glosas): Como el proyecto opera bajo el estricto control de la ADR y UNODC, se debe facultar la terminación si el contratista entrega de forma reiterada formatos de asistencia, planillas de auxilio de transporte sin firma/huella/cédula, o soportes de hospedaje y alimentación incompletos, afectando el flujo de caja y la auditoría del proyecto.
- k) Cesión del contrato sin autorización: Ceder total o parcialmente la ejecución de las actividades o del diplomado a un tercero sin el aval escrito de VENSER.
- l) Abandono injustificado del servicio o atraso crítico en el cronograma: Suspender de manera unilateral la ejecución de los talleres en los departamentos priorizados, o acumular un retraso que haga materialmente imposible cumplir con las 96 horas académicas antes de la fecha límite del contrato.
- m) **Fuerza mayor o caso fortuito prolongado:** Si por razones de orden público grave en zonas críticas (Pacífico, Frontera, Catatumbo) o desastres climáticos que afecten las vías, se suspende la modalidad presencial por más de un tiempo prudencial determinado (ej. 30 días) y no es viable la adopción de una modalidad alternativa avalada por UNODC/ADR.

5.4 SUSPENSIÓN

El presente contrato podrá ser suspendido por el mutuo consentimiento de las partes, cuando ocurran circunstancias extraordinarias que impidan, limiten o dificulten su ejecución.

5.5 MODIFICACIÓN

El presente contrato podrá ser modificado por las partes, mediante acta suscrita por las mismas, de conformidad con el procedimiento establecido en el Estatuto de Contratación de VENSER.

5.6 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Las partes acuerdan que cualquier incumplimiento a las actividades por parte del CONTRATISTA se considera incumplimiento de este contrato. En tal evento, aquel pagará a VENSER, el veinte por ciento

(20%) del valor del contrato, a título de indemnización de perjuicios, sin perjuicio de que VENSER pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. Esta circunstancia, además, dará derecho a VENSER para dar por terminado unilateralmente el contrato, de lo cual se dará aviso oportuno al CONTRATISTA. PARÁGRAFO I: EL CONTRATISTA autoriza a VENSER para descontar este porcentaje de las sumas que se le adeuden.

5.7 MULTAS

VENSER podrá imponer al CONTRATISTA multas equivalentes al cero punto dos por ciento (1%) del valor del contrato, sin que en ningún caso excedan del diez por ciento (20%) de dicho valor por cada día de mora o incumplimiento en las obligaciones contractuales. PARÁGRAFO I: EL CONTRATISTA autoriza a VENSER para descontar este porcentaje de las sumas que se le adeuden.

5.8 INDEPENDENCIA DE CONTRATISTA

El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con autonomía técnica, profesional y administrativa; en consecuencia su personal no estará sometido a subordinación laboral respecto de VENSER, pero en todo caso deberá tener en cuenta las directrices e instrucciones generales impartidas por este o por sus representantes respecto del adecuado manejo del proyecto, así como de las actividades y trabajos asignados al CONTRATISTA y que impliquen responsabilidad por parte del CONTRATANTE, y sus derechos se limitarán a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago de los servicios estipulados en el presente contrato.

5.9 INHABILIDADES DE CONTRATISTA

El CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad para la celebración de contratos de conformidad con el Estatuto de Contratación de VENSER y las leyes vigentes. Asimismo, declara que no se encuentra en situación de ser deudor moroso del Estado. Cualquier falsedad o inexactitud en las anteriores declaraciones dará derecho a VENSER para terminar el contrato en forma unilateral, sin lugar a indemnización alguna a favor del CONTRATISTA.

5.10 SEGURIDAD SOCIAL

El CONTRATISTA deberá garantizar que el personal sea directo o indirecto, durante el término del contrato se encuentre afiliado al régimen de seguridad social en salud y pensión, para lo cual deberá anexar certificación del revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal de la persona jurídica, que acredite por parte de esta el cumplimiento de los aportes parafiscales conforme con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de los últimos seis meses. PARÁGRAFO: En caso de incumplimiento de esta obligación, VENSER aplicará lo contemplado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.

5.11 CESIÓN DEL CONTRATO

El CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE.

5.12 INDEMNIDAD

El CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a VENSER de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. Igualmente, EL CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores,

sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra VENSER, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Si lo anterior no fuere posible, y se presentaren reclamaciones o demandas en contra de VENSER, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que le sean notificadas o en que se radiquen aquellas, éste podrá comunicarle la situación por escrito al CONTRATISTA, o llamarlo en garantía. En cualquiera de dichas situaciones, el CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses de VENSER, para lo cual contratará profesionales idóneos que asuman la representación y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena si la hubiere.

5.13 PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

EL CONTRATISTA asume la obligación constitucional, legal y reglamentaria de proteger los datos personales a los que acceda con ocasión al contrato. Por tanto, deberá adoptar las medidas que le permita dar cumplimiento a lo dispuesto por la normatividad vigente en la materia y las políticas sobre el tratamiento de datos personales emitidas por EL CONTRATANTE. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se obliga a limitar el tratamiento de los datos personales de terceros que le sean entregados por EL CONTRATANTE a la finalidad propia de sus obligaciones, garantizando los derechos de la privacidad, la intimidad y el buen nombre, en el tratamiento de los datos personales y a informar a EL CONTRATANTE de cualquier sospecha de pérdida, fuga o ataque contra la información personal a la que ha accedido.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA autoriza a EL CONTRATANTE, en su condición de responsable del tratamiento de información y a las personas naturales y jurídicas que detentan la calidad de encargados del tratamiento de información, para efectuar el tratamiento de sus datos personales, lo cual incluye la captura, recolección, recaudo, almacenamiento, actualización, uso, circulación, procesamiento, transmisión, transferencia, disposición y supresión de los mismos, para los siguientes fines: (i) para dar cumplimiento a las obligaciones de su actividad como contratante y verificar el cumplimiento de las actividades de EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA certifica que los datos personales suministrados a EL CONTRATANTE son veraces, completos, exactos, actualizados, reales y comprobables. Por tanto, cualquier error en la información suministrada será de su exclusiva responsabilidad, lo que exonera a EL CONTRATANTE, en calidad de responsable y a sus aliados que actúen como encargados, de cualquier responsabilidad ante las autoridades judiciales y/o administrativas, en especial ante la autoridad de protección de datos personales.

5.14 DÉCIMA TERCERA. PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS

EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que EL CONTRATISTA llegare a ser: (i) incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o (ii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, EL CONTRATISTA autoriza irrevocablemente a EL CONTRATANTE para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares.

EL CONTRATANTE declara bajo la gravedad de juramento que los recursos, fondos, dineros, activos o bienes relacionados con este contrato, son de procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente, así como que el destino de los recursos, fondos, dineros, activos o bienes producto de los mismos no van a ser destinados para la financiación del

terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales y las que sean aplicables en Colombia, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes derivadas del incumplimiento de esta declaración.

5.15 DERECHOS PATRIMONIALES Y DERECHOS DE EXPLOTACIÓN

Se entiende que por virtud del presente contrato y por tratarse de una obra por encargo, opera la cesión en forma exclusiva, de los derechos patrimoniales o de explotación de los resultados que se generen en la ejecución del mismo, de una manera total y sin limitación alguna por todo el tiempo de protección legal del derecho de autor o de la propiedad industrial, con alcance mundial. Se respetará el derecho moral de autor o inventor y demás titulares de derechos conforme a la normatividad colombiana vigente.

En virtud de lo anterior, EL CONTRATANTE adquiere los derechos exclusivos de uso, reproducción, fabricación, adaptación, explotación, transformación, distribución, comercialización, traducción, disposición, exportación, edición, comunicación pública y en general cualquier derecho o forma de explotación o uso de los resultados por cualquier medio, sin que por ello haya lugar a pago alguno a favor de EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATANTE podrá utilizar los resultados parciales y los productos resultantes de la ejecución del contrato, para adaptarlos e incluirlos en cualquier clase de producto que considere necesario.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA garantiza que ha realizado las gestiones y ha suscrito los documentos necesarios con el fin de que sus dependientes o las personas que contrate para el apoyo en la ejecución del contrato cedan los derechos patrimoniales o de explotación sobre la propiedad intelectual obtenida, manteniendo en todo caso indemne a EL CONTRATANTE ante futuras reclamaciones.

PARÁGRAFO TERCERO. EL CONTRATISTA declara que para la ejecución del presente contrato respetará los derechos de propiedad intelectual de terceros o de EL CONTRATANTE, manteniendo en todo caso indemne a este ante futuras reclamaciones.

5.16 POLÍTICA DE TOLERANCIA CERO A LA EXPLOTACIÓN Y ABUSOS SEXUALES (PEAS)

- a) Definiciones y Política: El CONTRATISTA se compromete a adoptar una política de "Tolerancia Cero" contra la explotación y abusos sexuales. Se define explotación sexual como cualquier abuso de posición de vulnerabilidad, poder o confianza con fines sexuales, incluyendo la obtención de beneficios económicos, sociales o políticos. Así mismo, se compromete a leer y cumplir con la política PEAS adoptada por LA CORPORACIÓN ESCUELA DE VENTAS Y SERVICIOS VENSER.
- b) Obligaciones del Contratista: El CONTRATISTA garantiza que no incurrirá en actos de:
 - Explotación sexual o abuso sexual.
 - Intercambio sexual con personas menores de dieciocho (18) años, independientemente de la edad de consentimiento local.
 - Relaciones sexuales con beneficiarios de los servicios y programas operados por la por LA CORPORACIÓN ESCUELA DE VENTAS Y SERVICIOS VENSER o personas vulnerables, debido a la disparidad de poder.
- c) Verificación y Cumplimiento: El CONTRATISTA acepta que sean consultados sus antecedentes que permitan verificar que no existan reportes de conductas de delitos sexuales en las bases de datos de antecedentes correspondientes.
- d) Consecuencias del Incumplimiento: El incumplimiento de esta cláusula por parte del CONTRATISTA, se considerará una falta grave y una violación material del contrato. Esto dará lugar a la terminación inmediata y unilateral del contrato sin indemnización alguna a favor del CONTRATISTA, sin perjuicio de las acciones legales, civiles y penales a que haya lugar.

- e) Obligación de Denuncia: El CONTRATISTA se obliga a denunciar de inmediato ante las autoridades competentes y a la Entidad contratante cualquier sospecha o reporte de abuso o explotación sexual conocido durante la ejecución del contrato.

5.17 RESERVA

El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a los que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de VENSER. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

5.18 SUPERVISIÓN

El presente Contrato estará bajo la supervisión del Gerente del programa o quien designe VENSERE, quien tendrá entre otras las siguientes funciones: 1) Verificar el cumplimiento de las actividades del contratista. 2) Impartir instrucciones operativas al CONTRATISTA y exigir la información que considere necesaria. 3) Colaborar con el CONTRATISTA para la correcta ejecución del contrato. 4) Exigir el cumplimiento de las actividades pactadas. 5) Las demás que considere necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual. PARAGRAFO I: En ningún caso el supervisor podrá exonerar al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, ni tampoco eximirlo de la responsabilidad derivada de sus compromisos contractuales o legales. PARÁGRAFO II: El supervisor no podrá modificar los términos del presente contrato, ni tampoco el alcance de las obligaciones a su cargo.

5.19 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes en aras de buscar solución en forma ágil, rápida y directa a las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato acudirán a los mecanismos de solución directa, tales como la conciliación, la amigable composición y transacción.

5.20 PERFECCIONAMIENTO

Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere la firma entre las partes.

5.21 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato se liquidará por parte de VENSER dentro de los tres (3) meses siguientes a su terminación, mediante acta firmada de común acuerdo por las partes contratantes, que contendrá un balance sobre la ejecución del contrato y los pagos realizados al CONTRATISTA y los acuerdos a que lleguen las partes sobre la ejecución del contrato. PARAGRAFO I. Para efectos de la liquidación del contrato por terminación anticipada, se levantará un Acta suscrita por el Supervisor que estará soportada con el informe final de actividades y la certificación de cumplimiento del objeto contractual, y se liquidarán los valores correspondientes para proceder al giro o reembolso de los saldos a favor o a cargo de CONTRATISTA, según el resultado frente a los informes financieros y sus soportes aprobados. En la misma Acta se dejará constancia del saldo que debe ser liberado, si a ello hubiere lugar. PARÁGRAFO II. LIQUIDACIÓN UNILATERAL. Surtido el trámite de liquidación de mutuo

acuerdo entre las partes, y si el Acta no es debidamente suscrita dentro de los (15) quince días hábiles siguientes al envío por correo certificado de la misma por parte de VENSER, a la dirección de notificación del contratista, VENSER procederá a la liquidación unilateral del contrato.

Mateo Bedoya Motato

MATEO BEBOYA MOTATO

Representante Legal

Corporación Escuela de Ventas y Servicio Venser

CAPITULO 7 – ANEXOS

ANEXO 1 – FORMATO AUXILIO DE TRANSPORTE

AUXILIO DE TRANSPORTE					
NOMBRE DEL PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES COMERCIALES, AGROINDUSTRIALES Y AGROLOGÍSTICAS DE ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES, CON MIRAS A LA INCURSIÓN EN LOS DIFERENTES MERCADOS A NIVEL NACIONAL				
LUGAR DEL DIPLOMADO	DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		FECHA:
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:				No. CÉDULA:	
DATOS DEL TRASLADO					
MUNICIPIO DE ORIGEN:			MUNICIPIO DE DESTINO:		
FECHA DE TRASLADO:			VALOR A RECONOCER:		

OBSERVACIONES
Anexo: Copia de la cédula de ciudadanía del beneficiario

Firma del beneficiario (quien asiste al diplomado)

FORMATO No.1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
CORPORACIÓN ESCUELA DE VENTAS Y SERVICIO - VENSER
Pereira

REFERENCIA: IAL No. ____ DE 2026

Apreciados Señores:

El suscrito____en su propio nombre (o en calidad de gerente o representante legal etc.) de _____ domiciliada en _____ de conformidad con las condiciones que se estipulan en los TÉRMINOS DE REFERENCIA, hacemos la siguiente propuesta para _____, nos comprometemos a realizar los trabajos en un plazo de _____.

DECLARAMOS ASÍ MISMO:

- Que esta Propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta y/o a quien representamos.
- Que el personal que emplearé para la ejecución del contrato no tiene antecedentes penales y se encuentra debidamente entrenado y capacitado para el ejercicio de la función.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta Propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de la CONVOCATORIA y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el tiempo establecido según el valor estipulado en la presente Propuesta.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar, según el manual de contratación de VENSER.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y a constituir su garantía única dentro de los términos señalados para ello
- Que el plazo ofrecido para la realización de la actividad es de XX meses
- Que toda la información contenida en la propuesta es real y veraz.
- Que me comprometo a cumplir con los requisitos exigidos en los TÉRMINOS DE REFERENCIA.
- Que me comprometo a cumplir con la política de tolerancia cero a la explotación y abusos sexuales (PEAS).
- El recibo de esta propuesta no establece ningún compromiso contractual sino la aceptación de condiciones para acceder a un proceso de selección.
- Que la propuesta solo compromete a los firmantes de esta carta.

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE:

NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE:

IDENTIFICACIÓN (C.C. Ó NIT):

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO Y CEL:

FIRMA DEL PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE

TARJETA PROFESIONAL No.:

PROFESIÓN:

FORMATO No 2

MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS

Señores
CORPORACIÓN ESCUELA DE VENTAS Y SERVICIO - VENSER
Pereira

Referencia: IAL N° ____ DE 2026

Los suscritos _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la IAL N° ____ DE 2026 cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y _____.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.
4. El Representante Legal del Consorcio es _____, identificado con C. C. N° _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la Propuesta y, en caso de salir favorecidos con la ADJUDICACIÓN, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
5. La sede del Consorcio es:
 - Dirección:
 - Teléfono:
 - Ciudad:

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026

NOMBRE, FIRMA Y C. C.

NOMBRE, FIRMA Y C. C.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO

FORMATO No 3
MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
CORPORACIÓN ESCUELA DE VENTAS Y SERVICIO - VENSER
Pereira

Referencia: IAL N° ____ DE 2026

Los suscritos, _____ y _____,
debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y
_____, manifestamos, por este documento, que hemos convenido asociarnos en
UNIÓN TEMPORAL para participar en la IAL N° ____ DE 2026 cuyo objeto
es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de esta Unión Temporal será igual al término de la ejecución del contrato y _____.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA PROPUESTA Y SU EJECUCIÓN (*)	%

(*) Discriminar actividades por ejecutar, de parte de cada uno de los integrantes.

3. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal estará determinada por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de acuerdo con lo indicado en el numeral anterior.
4. El Representante Legal de la Unión Temporal es _____, identificado con la C.C. N° _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la Propuesta y en caso de salir favorecidos con la ADJUDICACIÓN, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.
5. La sede de la Unión Temporal es:
 - a. Dirección:
 - b. Teléfono:
 - c. Ciudad:

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026

NOMBRE, FIRMA Y C. C.

NOMBRE, FIRMA Y C. C.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL

FORMATO N° 4

INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS EJECUTADOS

PROPONENTE: _____

N° DE ORDEN	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHAS		% DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL EN PESOS	VALOR TOTAL SMMLV
			INICIO	TERMINACIÓN			

1. En caso de contrataciones directas, informar el número de la orden de trabajo.
2. Indicar si fue adjudicado en forma individual, en consorcio, o unión temporal; en este último caso, informar el porcentaje de participación de la firma.
3. En el caso de consorcios o Uniones temporales, informar únicamente el valor correspondiente a la firma, según el porcentaje de participación. Incluye IVA.
4. El valor facturado es a la fecha de cierre de la presente invitación.

NOTAS:

1. El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad.
2. El valor total y el valor facturado se expresarán en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de finalización del contrato.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO 5
PROPUESTA ECONÓMICA – CUADRO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS
(En Excel)

Servicio a proveer	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Diseño y elaboración de contenidos para el diplomado	1		
Formación y certificación diplomado presencial de 96 horas (incluye personal, docentes, logística, infraestructura, equipos, eventos y certificados)	406		
Auxilios de transporte (para los participantes que lo requieran)	1		
Servicio de alimento	406		
Servicio de alojamiento u hospedaje (para los participantes quienes lo requieran)	1		
TOTAL, PROPUESTA ECONÓMICA			

Los precios ofertados son “todo incluido”, incorporando logística, transporte, alimentación, alojamiento, materiales, personal, impuestos, seguros, pólizas, desplazamientos y cualquier costo asociado a la ejecución y operación del contrato.

Número máximo de noches de alojamiento a proveer: _____

Valor máximo del auxilio de transporte a proveer: \$ _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL